

Visítalo en:

<http://www.labolsa.com/noticias/20011212203527001/el-comite-de-vuelo-e-iberia-redactan-un-borrador-para-la-aprobacion-del-ere-para-los-auxiliares-de-vuelo>

El Comité de Vuelo e Iberia redactan un borrador para la aprobación del ERE para los auxiliares de vuelo.

12 de Diciembre de 2001, 20:35|

El Comité de Vuelo, formado por los sindicatos UGT, CC.OO., SITCPLA, STAVLA y CTA y la compañía Iberia han redactado, en la reunión mantenida esta tarde, un borrador de acta para la aprobación definitiva del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) de la aerolínea para los auxiliares de vuelo, según informó hoy a Europa Press el portavoz de UGT, Juanjo Hirschfeld.

"Este borrador es el paso previo a la aprobación definitiva, y ahora cada delegado tiene que presentarlo a su sindicato para decidir si lo aprueban o no", explicó Hirschfeld, quien reconoció que "no se ha solucionado el tema de las cotizaciones a la seguridad social de las prejubilaciones, requisito indispensable para este sindicato, por lo que dudo que UGT lo apruebe".

Según explicó la citada fuente, el problema es que la compañía ha ofrecido que las cotizaciones a la Seguridad Social de las prejubilaciones corran a cargo de los trabajadores y, en cambio, en el plan de rejuvenecimiento de la plantilla que venía aplicando hasta este momento, ese pago corría a cargo de la empresa.

Sin embargo, el portavoz de UGT reconoció que en el tema del cierre de las bases, todos los sindicatos han admitido la movilidad geográfica pero con una "clausula de descuelgue", es decir que este cierre debe ser definitivo y para todos los colectivos.

"Aceptamos el cierre pero si acepta por todos los colectivos, porque si por ejemplo los pilotos se niegan a aceptarlo, nosotros también lo rechazaremos", explicó.

Iberia presentó el pasado 14 de noviembre un Expediente de Regulación de Empleo que afectará a 1.857 trabajadores al colectivo de tierra, 465 tripulantes de cabina de pasajeros, 181 tripulantes técnicos pilotos y 13 oficiales técnicos de a bordo.

La compañía dispone hasta el 14 de diciembre de plazo para negociar con los sindicatos el desarrollo del ERE, tras lo cual deberá presentar ante Trabajo, con o sin su consenso, a no ser que el plazo de negociación se ampliase.